

DECRETO N° 0418
NEUQUÉN, 29 MAR 2001

El Registro N° 0158/01 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno- y la Nota N° 544/00 MPL SG de la Municipalidad de Picún Leufú enviada por FAX N° 0942-92141; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, el señor Intendente Municipal de Picún Leufú solicita la posibilidad de incorporar en carácter de adscripto a este Municipio al agente PAILLAQUEO AGUSTIN DEL CARMEN, D.N.I. N° 13.415.617, por razones familiares;

Que por Nota N° 254/01 la Dirección General de Personal y Política Laboral comunica al señor Intendente de la Municipalidad de Picún Leufú, que no existe inconveniente en aceptar la adscripción requerida; solicitando la norma legal que autoriza la misma;

Que a fs. 05 se adjunta Decreto N° 010/01 MPL de la Municipalidad de Picún Leufú, mediante el cual se autoriza la adscripción desde ese Municipio a la Municipalidad de Neuquén, desde el día 03-01-01 y hasta el día 10-12-03 inclusive, del señor PAILLAQUEO AGUSTIN DEL CARMEN, D.N.I. N° 13.415.617;

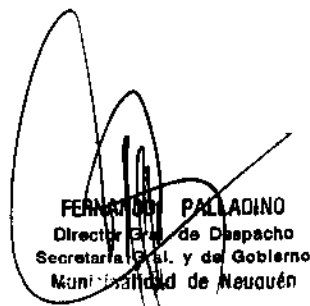
Que por Informe N° 184/01 de la Dirección General de Personal y Política Laboral, se solicita la confección de la norma legal que acepte la adscripción dispuesta por la Municipalidad de Picún Leufú mediante Decreto N° 010/01 MPL, del señor PAILLAQUEO AGUSTIN DEL CARMEN, D.N.I. N° 13.415.617, para desempeñarse en el ámbito de la Dirección de Promoción Deportiva -Dirección General de Deportes, Turismo y Recreación- Subsecretaría de Promoción Social -Secretaría de Desarrollo Humano-, con efectividad al día 03-01-01 y hasta el día 10-12-03 inclusive. El sueldo del nombrado será abonado por la Municipalidad de la ciudad de Picún Leufú;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **ACEPTAR** la adscripción dispuesta por la Municipalidad de ----- de Picún Leufú, mediante Decreto N° 010/01 MPL, del señor **PAILLAQUEO AGUSTIN DEL CARMEN, D.N.I. N° 13.415.617**, para desempeñarse en el ámbito de la Dirección de Promoción Deportiva -Direc-
...///2º


FERNANDO PALLADINO
Director Gral. de Despacho
Secretaría Gen. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

.../112º

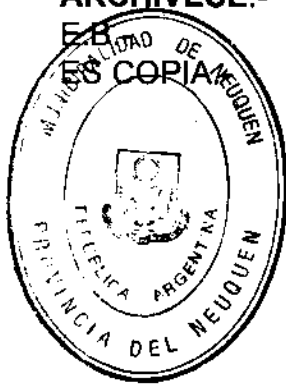
ción General de Deportes, Turismo y Recreación- Subsecretaría de Promoción Social -Secretaría de Desarrollo Humano-, con efectividad al día 03-01-01 y hasta el día 10-12-03 inclusive. El sueldo del nombrado será abonado por la Municipalidad de la ciudad de Picún Leufú;

Artículo 2º) Por la Dirección General de Personal y Política Laboral, ----- notifíquese al nombrado de lo dispuesto precedentemente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno y de Desarrollo Humano.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente

ARCHÍVESE.-




FERNANDO PELLADINO
Director Gral. de Despacho
Secretaría Gral. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
BARBERIS.-